



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0028

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 22), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>09/03/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>36</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP